

## **COMISIÓN PARITARIA: CORREOS, CON EL RECHAZO DEL 86% DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL, INSISTE EN SU ILEGALIDAD DE SALTARSE EL LLAMAMIENTO DE BOLSAS (CSIF, CON SU 14%, VOTA A FAVOR DE LA EMPRESA)**

Hoy se ha celebrado la Comisión Paritaria, órgano regulado en el Convenio Colectivo de Correos para velar por su **correcta aplicación**, y que está **constituido por 5 miembros de la empresa y 5 miembros de la parte social** (2 CCOO, 1 UGT, 1 Sindicato Libre y 1 CSIF). Es un órgano de “conciliación” del que se puede esperar poco puesto que la empresa, que es la que se lo salta, tiene el 50% del peso del mismo (5 de los 10 miembros) **y, además, puede delegar y acumular sus votos y ostenta la presidencia y la secretaría de dicha Comisión.**

Lo importante de la reunión no ha sido tanto escuchar lo que ya sabíamos que iba a decir la empresa, sino que, tal y como recoge el Convenio, **es un trámite preceptivo previo para abrir la vía judicial del Conflicto Colectivo que CCOO y UGT van a interponer próximamente.**

### **¿QUÉ SE DIRIMÍA EN LA REUNIÓN?**

Que se respete el llamamiento por rotación, de acuerdo con lo regulado en el Convenio Colectivo (art. 15.c y el Anexo III Ciclo del empleo del mismo) **para que las miles de personas de las Bolsas de empleo**, a los que se les ha negado el derecho al trabajo y a la antigüedad para las futuras consolidaciones, puedan hacerlo en igualdad de condiciones.

### **¿CUÁLES HAN SIDO LAS POSICIONES?**

**LA EMPRESA, ERA OBVIO, SE HA RATIFICADO EN LO QUE YA VENÍA HACIENDO: NEGAR EL DERECHO DE MILES DE EVENTUALES A TRABAJAR,** insistiendo en el incumplimiento del Convenio en base a la **excepcionalidad de la situación, como si el “COVID” anulase la legalidad y la democracia laboral.** Y lo ha hecho **en base al ya utilizado argumento paternalista de cuidar al personal de la Bolsa** (como si no fueran adultos/as) para que no se expongan al contagio (cuando ha mandado impúdicamente a trabajar sin EPI y a empujones a todos los demás). En el fondo, ya lo dijimos en anteriores comunicados, **subyace una sola causa: ahorrarse gestiones en la realización de los contratos porque es mucho trabajo.**

En la parte social, tanto CCOO y UGT -como también el Sindicato Libre- han defendido que se admitiera el **flagrante incumplimiento** del Convenio Colectivo en el llamamiento de los meses de marzo y abril, **y han defendido el derecho del personal eventual de Bolsa a no ser tan “cuidado”** por la empresa y a **que se vuelva con carácter inmediato al cumplimiento de la normativa, haciendo todos los llamamientos para cubrir las necesidades de contratación temporal, recurriendo a las bolsas de empleo de cada ámbito de forma rotativa, y prorrogando solo los contratos de menos de 28 días, y siempre que no se exceda de los límites legales.** Solo así se **garantiza el derecho a trabajar de todos los integrantes de las Bolsas de empleo** y, en igualdad de condiciones, los tiempos trabajados en futuros procesos de consolidación de empleo, haciendo esta rotación laboral compatible con la de los tiempos de exposición al contagio de todo el personal de las Bolsas como se venía haciendo en otros colectivos.

**SOLAMENTE CSIF HA VOTADO CON LA EMPRESA,** dando por bueno el incumplimiento ilegal de los llamamientos por rotación en bolsa -es decir, saltarse el Convenio que firmó- y avalando los argumentos de Correos de que, con la excusa del COVID-19, ***“se hayan saltado arbitrariamente el orden en el llamamiento de las Bolsas de Empleo”***, de que ***“a situaciones excepcionales, medidas excepcionales”***, de que es ***“la medida más humana”***, de que ***“el tiempo que no trabajas este mes lo trabajarás al siguiente”*** y de que ***“no nos dejemos engatusar por asuntos populistas que, en vez de producir, restan energías”***. Suponemos que los miles de trabajadores/as de la Bolsa que llevan en dique seco varios meses y los que le quedan hasta junio, van a entender sin problema eso de, literalmente ***“...si queremos un mundo mejor, si realmente este es el legado que nos deja la pandemia, ha llegado el momento de ponerlo en práctica... que el tiempo que no trabajas este mes lo trabajarás al siguiente”***. En fin, con todos los respetos, algún día se sabrá a cambio de qué está CSIF poniendo el colchón a las cacicadas de la empresa (y a las que vienen, que no van a ser pocas).

Pasado el trámite de la Comisión Paritaria, **se inicia realmente el Conflicto Colectivo que acabará dirimiéndose en las instancias judiciales, con las indemnizaciones correspondientes por daños y perjuicios** para todas las personas a las que, sin cobertura alguna, se les ha negado el derecho a trabajar en pleno desplome económico con un fuerte impacto en las economías personales y familiares.

Para CCOO y UGT ni el RD de Alarma ni el COVID-19 convierten a Correos en una república bananera. **POR TANTO, SEGUIMOS ADELANTE CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MÁS DE 36 MIL EVENTUALES DE BOLSAS.**

30 de abril de 2020